

**APRUEBA PROGRAMA BECA
MUNICIPAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR**

RESOLUCION **28 MAR. 2017**

Recoleta, **º937**

VISTOS

- 1.- Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, la promoción del desarrollo comunitario, la educación y la asistencia social.
- 2.- Que el Departamento Social inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario se presenta como un ejecutor de tarea de la Política Pública a nivel local, asignando responsabilidades en los procesos de acceso, inscripción y postulación a determinados beneficios sociales.
- 3.- En virtud de lo anterior, se ha estimado necesario desarrollar el Programa denominado "Beca Municipal de Enseñanza Superior", con el propósito de contribuir a financiar los gastos de estudios de aquellos estudiantes de la comuna, cuya condición socioeconómica constituye un impedimento para la continuidad y/o desarrollo de sus estudios superiores.
- 4.- El acuerdo Nº 156 de fecha 13 de Diciembre 2016, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Nº 3946 de fecha 30 Diciembre 2016, que delegó al Sr. Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna, en caso de ausencia dicha facultad se delega en don José Manuel Epulef Carrasco y de acuerdo a lo establecido en la Ley Organiza 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

APRUEBESE PROGRAMA BECA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR, que a continuación se detalla:

I.- IDENTIFICACION DEL PROGRAMA

1. Nombre del Programa

"BECA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR"

2.- Periodo de Ejecución

Desde el día 27 de Marzo hasta el 29 de Diciembre de 2017

II.- IDENTIFICACION DEL PROGRAMA

Descripción:

Beneficio orientado a estudiantes que cursan enseñanza superior en Institutos Técnicos Profesionales, Centro de Formación Técnica y Universidades Públicas o Privadas, con el fin de contribuir a la continuación de sus estudios.



1186673

Propósitos Específicos:

- Registrar y Evaluar las solicitudes de postulación al beneficio y resolver su otorgamiento en los casos que corresponde.
- Entregar un aporte monetario a cada estudiante beneficiario, en una o dos cuotas anuales.
- Evaluar las rendiciones de gastos del beneficio otorgado.

III.- AMBITOS DE INTERVENCION

Este Programa se orientara a producir los propósitos antes descritos, interviniendo en las siguientes áreas:

- 1.- Área de Desarrollo Atención Social.
- 2.- Área de Desarrollo Estratificación Social.
- 3.- Área de Desarrollo Educacional.

IV.- PLAN DE ACCION

ETAPA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADOR
1	Postulación de estudiantes que presenten requisitos exigidos	Recepción de antecedentes e ingreso de datos en el Registro de Postulación	1.- Nómina de postulantes que cumplen requisitos.
2	Adjudicación del Beneficios	<p>En el caso de que varios miembros de un mismo grupo familiar postulen al beneficio, deberá atenderse a la sgte. escala :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos beneficiarios por familia, el segundo recibirá un 70% - Tres beneficiarios por familias, el segundo recibirá un 70% y el tercero un 50% - Cuatro o más beneficiarios, por familias, el tercero recibirá un 50% y el cuarto un 20% como también los siguientes respecto del monto inicial <p>En caso de que alguno de los beneficiarios del mismo núcleo familiar, no hayan rendido oportunamente el beneficio, todos los integrantes quedaran inhabilitados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Registro de asignación de becas estatales y gratuidad. 2.- Registro de Postulaciones. 3.- Registro de asignación de beneficio. 4.- Registro de rendiciones de beneficios otorgados en años anteriores.
3	Formalización del beneficio otorgado	Publicación del Decreto Exento con el detalle de beneficiarios y monto asignado	1 - Decreto Exento
4	Ceremonia de Entrega de Beneficio	Entrega de 1era cuota asociada al beneficio y firma de compromiso del beneficiario (reglamento)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Entrega de beca (cheque) respaldo de comprobantes contables. 2.- Firma en listado que acredita entrega de beca y recepción de compromiso (reglamento) firmada por apoderado responsable o alumno beneficiado, quien asume deberes asociados a la asignación del beneficio.
5	Visado de las rendiciones de asignación de la 1era cuota otorgada	<p>Ingresar a Ficha Vecino la recepción conforme de las rendiciones de la asignación de la 1era cuota</p> <p>Plazo de Rendición último día hábil del mes de julio del año en curso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Respaldo en documentación física, de los gastos por concepto de arancel o asuntos estudiantiles. 2.- Certificado de alumno regular 2do semestre,



			según correspondiese.
6	Entrega de 2da cuota, correspondiente a 2do semestre de adjudicación	Se procederá a la entrega de la 2da cuota, solo a aquellos alumnos que hayan rendido dentro del periodo y de manera conforme la 1era cuota (boletas correspondientes y certificado de alumno regular 2do semestre)	1.- Registro de rendiciones de los beneficios otorgados 2.- Entrega de beca (cheque) respaldo de comprobantes contables. 3.- Firma en listado que acredita entrega de beca
7	Visar rendiciones de asignación de 2da cuota otorgada	Ingresar a Ficha Vecino la recepción de rendición conforme de la 2da cuota. Plazo de Rendición hasta el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.	1.- Respaldo en documentación física, de los gastos por concepto de arancel o asuntos estudiantiles.

Impútese el gasto de la Beca al Ítem 215.24.01.007.021, Beca Municipal, centro de costo 04.06.74.01.

Impútese el gasto de Afiches, Trípticos, Folletos y Similares al ítem 215.22.07.002.006, centro de costo 03.04.26.01.

Impútese el gasto de Lienzos y Pendones al ítem 215.22.07.001.024, centro de costo 03.04.26.01.

Impútese los servicios de producción y desarrollo de eventos al ítem 215.22.08.011.001, centro de costo 03.04.26.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO: JOSE MANUEL EPULEF CARRASCO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MANUEL EPULEF CARRASCO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

JMEC/HNM/ENA/YDC/mdm-cec

